

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5866 Orden AEC/956/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 5 de la Orden AEC/2085/2010, de 29 de julio (BOE 31/07), se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de la Escuela Diplomática, con sede en Paseo de Juan XXIII, n.º 5, 28040 Madrid, en la página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/paginas/AccesoCarreraDiplomatica.aspx).

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 29 de junio de 2016, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en la Orden AEC/733/2016, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 118 de 16 de mayo), en la Escuela Diplomática, Paseo Juan XXIII, n.º 5, 28040. Madrid.

Cuarto.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad. Tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática como en la Página

web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se facilitarán detalles de carácter práctico para la realización del primer ejercicio.

Madrid, 10 de junio de 2016.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Cristóbal González-Aller Jurado.

ANEXO

Lista provisional de excluidos

Acceso: General

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa
5300119-E	ÁLVARO	DE LA CRUZ	TOMÁS	01
47216722-E	DAVID	LORENZO	ÁLVARO	01
51419276-Q	DANIEL	PÉREZ	ÁLVARO	03
30240753-P	BLANCA	PONCE	SILJESTROM	02
71218949-R	MIGUEL ANGEL	RUIZ	JIMENO	01
47376708-C	MIGUEL	SEOANE	BOUZAS	01

Causas de exclusión:

Código	Descripción
01	No presentar documentación justificativa de pago reducido o exención de pago.
02	Solicitud presentada fuera de plazo..
03	Justificante desempleo inferior a 1 mes.